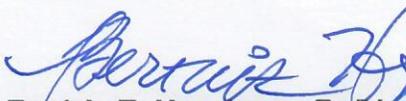


YO, LICENCIADA BEATRIZ E. HENRIQUEZ SOÑE, NOTARIO PÚBLICO DE LOS DEL NÚMERO PARA EL DISTRITO NACIONAL, MATRICULADA CON EL NÚMERO 5430 EN EL COLEGIO DOMINICANO DE NOTARIOS, CERTIFICO QUE POR ANTE MÍ PASÓ EL ACTO QUE SIGUE: (PRIMERA COPIA):-----
ACTO NÚMERO 096-2023 (NOVENTA Y SEIS – DOS MIL VEINTITRÉS). En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día diecinueve (19) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), yo, LICDA. BEATRIZ EUGENIA HENRÍQUEZ SOÑÉ, dominicana, mayor de edad, soltera, abogada, titular de la cédula de identidad y electoral No.001-0086550-0, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional y matriculada en el Colegio Dominicano de Notarios bajo el número 5430, con mi estudio profesional abierto en la Suite 3-E, de la Torre Empresarial AIRD, ubicada en la avenida Sarasota 20, sector La Julia, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, actuando en mi función y calidad de Notario Público, a requerimiento del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo, me desplazé hasta la sede de dicha entidad, ubicada en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo (Antigua Feria), en la intersección formada por la Avenida Enrique Jiménez Moya y la calle República del Líbano, de esta ciudad de Santo Domingo, con fines de presenciar, en mi indicada calidad, la recepción de ofertas y apertura de sobres A de las propuestas que hubieran sido cargadas en el Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones, por los oferentes participantes en el proceso de Comparación de Precios identificado como **“TRABAJO-CCC-CP-2023-0019, relativo a la “CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION DE LAS ESCALERAS DE EMERGENCIA DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO”**. Dicho proceso sería celebrado en el salón de Capacitaciones de la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ubicado en el segundo piso del edificio que aloja al Ministerio de Trabajo, a partir de las diez horas de la mañana (10:00 am). Mi presencia fue requerida para efectuar el correspondiente acto de comprobación, haciendo constar los hechos más relevantes que ocurrieran en la celebración del señalado proceso. Sin embargo, siendo las diez horas y diez minutos de la mañana (10:10 am), estando en el aludido salón de Capacitaciones de la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, me informaron que la celebración del señalado proceso **TRABAJO-CCC-CP-2023-0019** había sido cancelada debido a que los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo lo declararon desierto por haber comprobado previamente, a las diez horas de la mañana (10:00 am) que no había sido cargada ninguna oferta por parte de ningún participante, en la plataforma del aludido Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones. Así las cosas, procedí a retirarme del lugar y al retornar a mi estudio profesional he redactado la presente acta, la cual consta de una (1) página escrita con procesador de palabras e impresa en papel notarial, en la cual consigno, fielmente, la realidad de lo acontecido con relación al fallido proceso **“TRABAJO-CCC-CP-2023-0019, relativo a la “CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION DE LAS ESCALERAS DE EMERGENCIA DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO”**, en fe de lo cual he firmado la presente acta y la he sellado al pie de su única página. Yo, Notario infrascrito, que CERTIFICO Y DOY FE.----- **REGISTRADO** en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, en el Ayuntamiento del Distrito Nacional, Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas, el día once (11) de enero de 2024, Letra DG-AC, Registro No.2022-01970, percibiéndose por derechos y honorarios la suma de RD\$0.00. Visado y Sellado por la Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas de Santo Domingo, Ayuntamiento del Distrito Nacional. La presente compulsula es la **PRIMERA COPIA** certificada del presente acto y la misma es expedida a solicitud de parte interesada, hoy día once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024).-----


Beatriz E. Henriquez Soñe
Notario Público
Mat. No.5430



Acta Administrativa núm. 03-TRABAJO-CCC-CP-2023-0019
REF. TRABAJO-CCC-CP-2023-0019

ACTA ADMINISTRATIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES QUE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE REFERENCIA TRABAJO-CCC-CP-2023-0019 CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ESCALERAS DE EMERGENCIA DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO.-----

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; siendo las nueve horas de la mañana (09:00 a.m.), del día veintidós (22) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), en la oficina de la Dirección Financiera, ubicada en el quinto nivel del edificio donde opera la sede del Ministerio de Trabajo, sito en la avda. Comandante Enrique Jiménez Moya esquina calle República del Líbano, sector Centro de Los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo; se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Trabajo, (en lo adelante, CCC-MT), integrado por: **(1) Dulce María Agramonte García**, Directora del Gabinete Ministerial, quien lo preside; **(2) Cecilia Eugenia Pérez**, Directora Administrativa-Financiera, miembro; **(3) Oliver Carreño Simó**, Director Jurídico, miembro-asesor legal; **(4) Patria Minerva De La Rosa Rodríguez**, Directora de Acceso a la Información Pública, miembro y **(5) Carlos Alberto Silié Ogando**, Director de Planificación y Desarrollo Institucional, miembro.

Adicionalmente, asistió la señora **Yadhira Reyes Gómez**, Encargada de Compras y Contrataciones.

La señora **Dulce María Agramonte García**, Directora del Gabinete Ministerial y presidenta en funciones del Comité, declaró abierta la sesión no sin antes haber verificado que existía el cuórum necesario para sesionar y decidir válidamente. Acto seguido, la Presidenta dio lectura en alta voz al orden del día tal y como se transcribe a continuación:

Orden del día:

1. Aprobar o no la declaratoria de desierto del proceso de referencia **TRABAJO-CCC-CP-2023-0019** correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ESCALERAS DE EMERGENCIA DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO MINISTERIO DE TRABAJO** y conocer de las incidencias, si las hubiere.
2. Emitir la resolución que declara desierto el proceso correspondiente, así como las demás resoluciones que entienda de lugar.
3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la decisión de declaratoria de desierto el proceso, a todos los Oferentes participantes.

A continuación, el CCC-MT procedió a atender cada uno de los puntos del orden del día tomando en consideración la siguiente base legal y relación de hechos:

VISTA: La ley núm. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones.

VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, específicamente el Manual de Procedimiento de Comparación de Precios.

VISTA: La resolución **PNP-01-2023**, de fecha tres (3) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP) que fija los umbrales para la determinación de los procedimientos de selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El Certificado de Apropriación Presupuestaria de fecha dos (2) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), **núm. EG16989572098565ZQm7**, expedida por el Ministerio de Hacienda, por un monto de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$4,500,000.00)**; de conformidad a lo que establece el artículo 3 del Decreto 15-17, de fecha ocho (8) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017), para el cumplimiento y control del gasto público.

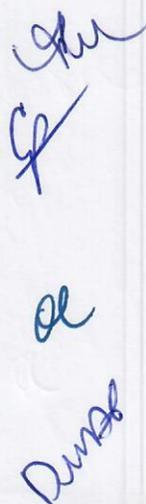
VISTA: El **Acta Administrativa núm. 01 del Comité de Compras y Contrataciones**, de fecha quince (15) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), que aprueba el inicio del proceso de selección de Comparación de Precios, correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ESCALERAS DE EMERGENCIA DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO** y designa a los peritos del proceso y aprueba el Pliego de Condiciones Específicas del proceso.

VISTO: El acto auténtico **núm. 096-2023**, de fecha diecinueve (19) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), instrumentado por la **Licda. Beatriz E. Henríquez**, contenido del acta de comprobación del acto de apertura del sobre A y recepción del sobre B, respectivamente, de los interesados en participar en el proceso correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ESCALERAS DE EMERGENCIA DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO** del proceso de **REF. TRABAJO-CCC-CP-2023-0019**.

CONSIDERANDO: Que, en el Pliego de Condiciones/Especificaciones Técnicas del presente proceso se indican los requerimientos a cumplir por los participantes *interesados* y *que deben ser* aportados en sus Sobres A y B, los cuales tienen una valoración absoluta. La metodología de evaluación del proceso está basada en el cumplimiento de todos los requerimientos establecidos, en la forma, fondo, alcance y tiempos solicitados. La no conformidad con uno de los requerimientos, desestima la oferta sin más trámites.

CONSIDERANDO: Que, uno de los objetivos del comité de compras y contrataciones del Ministerio de Trabajo (CCC-MT) es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas al tenor de las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 24 de la ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Concesiones, establece que toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto



administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.

CONSIDERANDO: Que, el párrafo I del artículo 24 de la ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Concesiones, establece que en el evento de declaratoria de desierto de un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de propuestas que puede ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los proponentes que adquirieron los pliegos de condiciones sin volver a pagarlos.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 101 del Reglamento de Aplicación de la citada ley núm. 340-06, dispone que las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el Portal Institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que dicte la declaración de desierto del proceso.

CONSIDERANDO: Que según el acto auténtico núm. **096-2023**, de fecha diecinueve (19) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), instrumentado por la **Licda. Beatriz E. Henríquez**, contenido del acta de comprobación del acto de apertura del sobre A y recepción del sobre B, respectivamente, de los interesados en participar en el proceso correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ESCALERAS DE EMERGENCIA DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO** del proceso de **REF. TRABAJO-CCC-CP-2023-0019**, en el que se evidencia que no se recibieron ofertas físicas ni por el Portal Transaccional.

POR TALES MOTIVOS, el Comité de Compras y Contrataciones, válidamente reunido, resuelve, por unanimidad de votos, adoptar las resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, actuando regular y válidamente **DECLARA DESIERTO** el proceso de Comparación de Precios **REF. TRABAJO-CCC-CP-2023-0019**, correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ESCALERAS DE EMERGENCIA DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO**, ya que no se recibieron ofertas físicas ni por el Portal Transaccional.

Esta resolución fue sometida y aprobada a unanimidad de votos.

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, actuando regular y válidamente **ORDENA**, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a **NOTIFICAR** la **DECLARATORIA DE DESIERTO** del proceso de Referencia núm. **TRABAJO-CCC-CP-2023-0019**, correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ESCALERAS DE EMERGENCIA DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO**.

Esta resolución fue sometida y aprobada a unanimidad de votos.

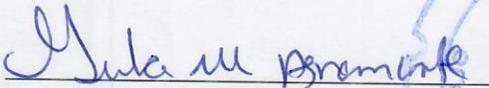


TERCERA RESOLUCIÓN:

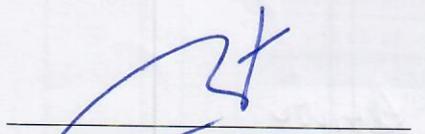
EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, actuando regular y válidamente **DECLARA LA REAPERTURA DE UN NUEVO PROCESO**, otorgando un plazo para la recepción de propuestas de dos punto cinco (2.5) días hábiles, equivalente al 50% del plazo otorgado en el proceso original.

Esta resolución fue sometida y aprobada a unanimidad de votos.

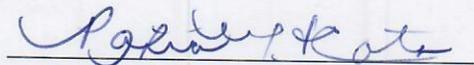
De inmediato, la presidenta cedió la palabra por turno a todos los presentes para el caso de que tuvieran interés en sugerir algún punto adicional de agenda, a lo que todos los presentes respondieron negativamente, por lo que, no habiendo más nada que tratar y siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m) de la misma fecha, la presidenta declaró clausurada la sesión, de todo lo cual se levanta la presente acta, que luego de leída en alta voz fue aprobada y firmada por los miembros presentes y representados en la reunión, quienes la firman en su última página y la rubrican en las demás, en señal de conformidad y aprobación.



Dulce María Agramonte García
Directora del Gabinete Ministerial
Presidente


Cecilia Eugenia Pérez
Directora Administrativa Financiera,
Miembro


Oliver Carreño Simó
Director Jurídico, Miembro-Asesor Legal


Patria Minerva De La Rosa Rodríguez
Directora de Acceso a la Información
Pública, Miembro


Carlos Alberto Silié Ogando
Director de Planificación y Desarrollo
Institucional, Miembro